

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 743, que autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a permutar una porción de terreno de su propiedad.

(G. O. No. 8973, del 28 de Febrero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 743

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Distrito Nacional;

VISTO el artículo 3 de la Ley N° 4301, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional, a efectuar la permuta de una porción de terreno de su propiedad, con área de 248.40 metros cuadrados, ubicada en el antiguo camino de Los Minas del Distrito Nacional, valorada por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD\$993.65, por una porción de terreno de 174.90 metros cuadrados, propiedad del Ing. Virgilio E. Pérez Bernal, ubicada dentro de la Parcela N° 134-A del D.C. N° 15 del Distrito Nacional, sitio de Los Minas, valorada en la suma de RD\$961.95, en el entendido de que dicho ingeniero debe

pagar al Ayuntamiento del Distrito Nacional la diferencia en el valor de dichos inmuebles, ascendente a la suma de RD-\$31.65.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 744, que nombra a los señores General de Brigada José de Jesús Morillo López, P. N., y Teniente Coronel Rafael Guillermo Guzmán Acosta, P. N., Presidente y Tesorero de la Junta de Retiro de la Policía Nacional, respectivamente.

(G. O. No. 8973, del 28 de Febrero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 744

VISTA la Ley Institucional de la Policía Nacional N° 6141, de fecha 28 de diciembre de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El General de Brigada José de Jesús Morillo López, P. N., queda nombrado Presidente de la Junta de Retiro de la Policía Nacional, en sustitución del General de Brigada Hermán Despradel Brache, P. N.

Art. 2.—El Teniente Coronel Rafael Guillermo Guzmán Acosta, P.N., queda nombrado Tesorero de dicha Junta, en lugar del Teniente Coronel Gumersindo Lora Jiménez.

Art. 3.—Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.